PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 94

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI EL LLAMADO "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DINCAP – PLURIANUAL - ID N° 349.416, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DINCAP N° 01/2018.

Asunción, 14 de AGOSTO de 2018

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 19/2018, en el llamado "Alquiler de Inmueble Determinado para oficinas de la DINCAP – Plurianual - ID N° 349.416", bajo la modalidad de Locación de Inmueble DINCAP N° 01/2018, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 27427/2018), y

CONSIDERANDO: Que según el Informe de Evaluación N° 19/2018, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de iniciar la evaluación y comparación de las Ofertas del llamado de referencia de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que por Nota E.E.N (Equipo Económico Nacional) N° 199 de fecha 3 de agosto del corriente, para adquisición de Bienes y Servicios con alcance Plurianual, conforme a lo establecido en el Decreto N° 9.037/2018, en sesión de fecha 1 de agosto de 2018 (Acta EEN N° 157) analizó la solicitud Anexo IX – Ministerio de Agricultura y Ganadería - Expediente MH 57.410/18, en el cual se resolvió ajustar el tiempo de provisión del bien o servicio a 12 (doce) meses, es decir solo afectar los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 respectivamente. Que por Resolución N° 206/18 de fecha 16 de julio del corriente, por la cual se autoriza la realización del llamado *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DINCAP N° 01/2018 – ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DINCAP ID N° 349.416".*

Que el pedido de Inicio del llamad fue realizado en fecha 22 de mayo de 2018, según Nota N° 47/2018 y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 22 de julio del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, que establecce los procedimientos para Locación de Inmueble determinado, según Nota SUOC N° 302/2018 de fecha 23 de julio del corriente fue cursada la invitación a : **JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI.**

Que según Acta de Apertura N° 21/2018 de fecha 01 de agosto del corriente se ha presentado en tiempo y forma al llamado de referencia: **JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI.**

Que conforme al análisis realizado precedentemente, se concluye que el Señor **JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI**, cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA".**

Teniendo en cuanta lo expuesto la firma: **JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI,** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los **Incisos "a" y "b" del artículo 40** - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una **OFERTA EVALUABLE.**

DISPONIBILIDAD PRESUPESTARIA

*Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 349.416** un monto total de Gs. 871.200.000 (Guaranies Ochocientos setenta y un millones doscientos mil). Siendo este llamado Plurianual esta previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2018 será de Gs. 157.200.000 (Guaranies ciento cincuenta y siete millones doscientos mil) IVA Incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 249/2018.*

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2019, quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.

RECOMENDACIÓN:

*Teniendo en cuanta la Nota EEN (Equipo Económico Nacional) N° 199 de fecha 3 de agosto del corriente para el llamado "**LOCACIÓN DE INMUEBLE DINCAP N° 01/2018 – ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DINCAP –***

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PLURIANUAL – ID N° 349.416"**, se procede a disminuir la cantidad de meses 24 (veinticuatro) a cantidad de meses 12 (doce).Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y haber cumplido con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación, debidamente conformado recomienda adjudicar salvo otro parecer de la máxima autoridad de la Institución y, conforme al "**Cuadro de Precios Adjudicados**" al Señor **JUAN CARLOS ESPINOLA FERRRONI,** por una cantidad de meses 12 (doce), siendo un monto total de **Gs. 435.600.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y cinco millones seiscientos mil) IVA Incluido.

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 08 de agosto de 2018, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 786/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, eleva a consideración del Señor Ministro.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicase al Señor **JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI** el llamado "Alquiler de Inmueble Determinado para Oficinas de la DINCAP - Plurianual – ID N° 349.416 bajo la modalidad de Locación de Inmueble DINCAP N° 01/2018, conforme al Informe de Evaluación N° 19/2018.

Art. 2°.- Autorízase a la Directora General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, *por un monto total de **Gs. 435.600.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y cinco millones seiscientos mil) IVA incluido*** conforme **al Cuadro de Precios Adjudicados,** de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2019, quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MARIO RUBEN LEON FRUTOS
MINISTRO INTERINO

MRLF/cva/las